



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No.02 DE 2014

“Por medio del cual se modifica el artículo 1o. del Acuerdo No.16 de 2013, a través del cual se establece la Planta de Personal Docente de la Universidad de Sucre para la vigencia 2014”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL SUCRE,
en uso de sus facultades legales, estatutarias y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No.11 del 20 de septiembre de 2013, el Consejo Superior Universitario autorizó la creación de dos plazas docentes de tiempo completo adscritas al Departamento de Medicina;

Que a través del Acuerdo No.16 de 2013 se estableció la Planta de Personal Docente de la Universidad de Sucre para la vigencia del 2014, y en éste no se tuvo en cuenta la decisión anteriormente referida;

Que se hace necesario incluir dentro de la Planta de Personal Docente del Departamento de Medicina los dos cargos docentes de tiempo completo arriba señalados;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior en sesión del 7 de febrero de 2014;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Modificar el Artículo 1o. del Acuerdo No.16 de 2013, en lo atinente a la conformación de la Planta de Personal Docente del Departamento de Medicina, la cual quedará así:

AREA	No.	DEDICACIÓN
Cirugía General y Anatomía	1	TC
Medicina Interna	1	MT
	5	TC
	5	MT

Se incorporan a la presente planta los siguientes cargos docentes: Seis (6) cargos de tiempo completo y seis (6) cargos de medio tiempo.

ARTÍCULO 2o. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sincelejo, a los siete (7) días del mes de febrero de 2014.

(Original firmado por)
JULIO CESAR GUERRA TULENA
Presidente

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria